

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38066** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de julio de 2016 en el procedimiento con número de autos 108/2016-IR y N.IG.03014-66-2-2016-0000213 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GLOBAL RETAIL SYSTEMS, S.L., con CIF B-03797651 y domicilio en Playa de San Juan (Alicante), calle La Nasa, n.º 2, cp. 03540, habiendo solicitado el deudor la liquidación. Inscrita en el Registro Mercantil Alicante, al tomo 1.436, folio 135, hoja A-13.247.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. JUAN CARLOS PARA RODRÍGUEZ-SANTANA, con DNI 50288648E, con domicilio postal en Alicante, calle Altamira, n.º 1, teléfono 913192654 y dirección de correo electrónico grs@prodemsa.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048236-1